



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1911-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1122-2021-VR-ACAD, del 15 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que mediante Resolución N° 3410-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, y su modificatoria la Resolución N° 3445-2016-R-UNE, del 26 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación, Ratificación, Cambio de Régimen y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 209° del Reglamento General de la UNE establece lo siguiente: El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de la UNE EGYV es a petición expresa del interesado. Deben renunciar a cualquier incompatibilidad. Este derecho está sujeto a la disponibilidad de plazas presupuestadas. El régimen de trabajo es de tiempo parcial, tiempo completo o dedicación exclusiva. La propuesta de cambio de régimen de los docentes ordinarios corresponde al Consejo de Facultad, con la opinión favorable del Departamento Académico;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que, así también, el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente: 5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;

Que mediante Resolución N° 1746-2021-R-UNE, del 01 de setiembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que con Resolución N° 1748-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1911-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, y sus rectificatorias, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”;

Que con Resolución N° 0865-2021-D-FATEC, del 08 de setiembre del 2021, se designa a la Comisión de Evaluación para Promoción Docente, durante el año 2021, entre otros, para los Departamentos Académicos de Metalmecánica, de Electrónica y Telemática, y de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales de la Facultad de Tecnología;

Que mediante Oficio N° 085-A-2021-DAET-FATEC, del 08 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Electrónica y Telemática opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por el Dr. Moisés Ronal NIÑO CUEVA;

Que con Oficio N° 086-A-2021-DAET-FATEC, del 08 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Electrónica y Telemática opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación solicitado por el Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS;

Que mediante Oficio N° 109-2021-DAMM-FATEC, del 08 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Metalmecánica opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por el Dr. Gilberto GUIZADO SALAZAR;

Que con Oficio N° 277-2021-DATVT y AI-FATEC, del 13 de setiembre del 2021, la Directora del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación solicitado por el Mtro. Carlos Alberto FELIPE PAUCAR;

Que mediante Oficio N° 278-2021-DATVT y AI-FATEC, del 13 de setiembre del 2021, la Directora del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por la Mtra. Rosa María ARIAS JULCA;

Que con Oficio N° 279-2021-DATVT y AI-FATEC, del 13 de setiembre del 2021, la Directora del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación solicitado por la Mtra. Norma Esperanza PICKMAN RUEDA DE CORTEZ;

Que mediante Resolución N° 0945-2021-D-FATEC, del 14 de setiembre del 2021, la Facultad de Tecnología, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por los docentes de los Departamentos Académicos de Metalmecánica, de Electrónica y Telemática, y de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora; y propone el cambio de régimen de dedicación y promoción a la categoría inmediata de siete (7) docentes, según corresponda, toda vez que alcanzaron los puntajes requeridos y cumplieron con los requisitos de ley;

Que con Oficio N° 0512-2021-D-FATEC, del 15 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Tecnología envía la citada resolución y el sustento correspondiente para que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante Oficio N° 621-2021-UDR/ORH-UNE, del 16 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento remite al Vicerrector Académico los expedientes de los docentes de la Facultad de Tecnología para la atención correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de setiembre del 2021; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1911-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el puntaje obtenido por los docentes de la Facultad de Tecnología, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en la Resolución N° 0945-2021-D-FATEC, del 14 de setiembre del 2021, que se adjunta en cinco (5) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del 16 de setiembre del 2021, el cambio de régimen de dedicación y promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Tecnología, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

CAMBIO DE RÉGIMEN Y PROMOCIÓN DOCENTE:

| CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | CATEGORÍA Y RÉGIMEN | |
|-------------------------------|---|---|---------------------|-------------|
| | | | DE | A |
| 000637 | Dr. Gilberto GUIZADO SALAZAR | METALMECÁNICA | ASTC 40 HRS | PPDE 40 HRS |
| 000688 | Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS | ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA | ASTC 40 HRS | PPDE 40 HRS |
| 000139 | Dr. Moisés Ronal NIÑO CUEVA | ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA | AXTC 40 HRS | ASDE 40 HRS |
| 000028 | Mtra. Rosa María ARIAS JULCA | TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES | AXTC 40 HRS | ASDE 40 HRS |
| 000029 | Mtro. Carlos Alberto FELIPE PAUCAR | TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES | AXTC 40 HRS | ASDE 40 HRS |
| 000042 | Mtra. Norma Esperanza PICKMAN RUEDA DE CORTEZ | TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES | AXTC 40 HRS | ASDE 40 HRS |

PROMOCIÓN DOCENTE:

| CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | CATEGORÍA Y RÉGIMEN | |
|-------------------------------|--|---|---------------------|-------------|
| | | | DE | A |
| 000620 | Dra. Maria Angélica VALENZUELA RODRIGUEZ | TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES | ASDE 40 HRS | PPDE 40 HRS |

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

Dra. Eida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU :200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 0945-2021-D-FATEC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

Visto, los Oficios Nros 0109-2021-DAMM-FATEC, 089-2021-DAET-FATEC, y 267-2021-DATVtYAl-FATEC de los Directores de los Departamentos Académicos de de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales, Electrónica y Telemática, y Metalmecánica de la Facultad de Tecnología; remiten los expediente correspondiente al cambio de Régimen y promoción docente;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 211 del Reglamento General de la UNE, aprobado con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, precisa: La promoción es el reconocimiento de los méritos académicos y cumplimiento de los requisitos de Ley que ostentan los docentes ordinarios, lo que les permite acceder a la categoría inmediata superior.

El plazo para el proceso de promoción del docente será de treinta días calendario, contados a partir de la petición del interesado. La promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que en el artículo 212° de la Resolución citada en el párrafo anterior, precisa (en el párrafo 2) que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica formalmente a las Facultades la disponibilidad de plazas vacantes y la previsión presupuestal para cambio de régimen y promoción de docentes, de acuerdo a lo autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Ley N°31349, - LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que el artículo 5 de la Ley N°31349, en sus numerales 1 y 2, determina lo siguiente: 5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2 Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plaza disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;

Que con Resolución N°1746-2021-R-UNE, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N°31349;

Que mediante Resolución N° 1748-2021-R-UNE, se aprueba la convocatoria y cronograma del Primer Proceso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la ley N° 31349;

Que con Resolución N°1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprobó la Directiva N°010-2021-R-UNE- "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021"; en el capítulo VII. Disposiciones Específicas precisa: 7.1.2 El Vicerrectorado Académico propone el cuadro de plazas y el cronograma del proceso de promoción docente, los mismos que se aprueban mediante resolución rectoral. En el numeral 7.1.5. La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a su vez comunicará a la Dirección General de Administración y a las Facultades acerca de estas plazas vacantes, en tanto que la DIGA, informará de estas plazas con informe favorable y previsión presupuestaria;

Que con Oficio N° 1082-2021-VR-ACAD, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicerrectorado Académico, remite el cuadro de Plazas vacantes para Promoción de Personal Docente para la Facultad de Tecnología;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU :200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 0945-2021-D-FATEC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

Que mediante Resolución N° 0865-2021-D-FATEC, del 8 de setiembre del 2021, se designa la Comisión de Evaluación para Promoción Docente, durante el año 2021, para los Departamentos Académicos de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales, Electrónica y Telemática, Diseño y Construcciones, Metalmecánica y Electromotores de la Facultad de Tecnología;

Que mediante los documentos del visto, los Directores de los Departamentos Académicos, remiten los informes finales, actas de evaluación, consolidado general de la evaluación, ficha de evaluación y documentos del docente postulante que ha sido emitido por las Comisiones de Evaluación;

Que, mediante los Oficios Nros. 085 y 086 -A-2021-DAET-FATEC, el Director del Departamento Académico de Electrónica y Telemática, remiten la opinión favorable sobre el cambio de Régimen de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, de los docentes ordinarios adscritos al departamento: Dr. Niño Cueva Moisés Ronal y Dr. Daniel Ramón Chirinos Armas;

Que, con el Oficio N° 109-2021-DAMM-FATEC, el Director del Departamento Académico de Metalmecánica, remite la opinión favorable sobre el cambio de régimen de dedicación, de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del Docente ordinario adscrito al Departamento: Dr. Gilberto Guizado Salazar;

Que mediante los oficios Nros. 277, 278, 279-2021-DATVT y AI-FATEC, la Directora del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales, remite la opinión favorable de cambio de Régimen de dedicación, de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva de los docentes ordinarios adscritos al Departamento: Mtro. Carlos Alberto Felipe Paucar, Mtra. Norma Esperanza Pickman Rueda, Mtra. Rosa Maria Arias Julca;

Que en Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 14 de setiembre del 2021, luego que los Directores de los Departamentos Académicos han remitido toda la documentación de la evaluación de la Comisión Evaluadora de los docentes postulantes al proceso de Promoción Docente; El Consejo APROBÓ, la promoción y cambio de régimen, de los siguientes docentes que han obtenido puntaje aprobatorio:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE METALMECANICA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESPECIALIDAD | ASPECTO EXTERNO | ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|--------------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------|
| 01 | Dr. GUIZADO SALAZAR GILBERTO | CONSTRUCCIONES METÁLICAS | 45.00 | 50.00 | 95.00 |
| 02 | Dr. VILCAPOMA HINOSTROZA VICTOR RAUL | MECÁNICA DE PRODUCCIÓN | 00 | 00 | No presentó los requisitos básicos. |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESPECIALIDAD | ASPECTO EXTERNO | ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|---------------------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| 03 | Dr. CHIRINOS ARMAS DANIEL RAMÓN | TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA | 45.00 | 50.00 | 95.00 |
| 04 | Dr. NIÑO CUEVA MOISES RONAL | ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA | 45.50 | 50.00 | 95.50 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU :200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 0945-2021-D-FATEC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGIA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESPECIALIDAD | ASPECTO EXTERNO | ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|---|------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| 05 | Dra. VALENZUELA RODRÍGUEZ MARIA ANGELICA | TECNOLOGÍA DEL VESTIDO | 45.00 | 50.00 | 95.00 |
| 06 | Mtra. ARIAS JULCA ROSA MARIA | TECNOLOGÍA DEL VESTIDO | 32.00 | 40.00 | 72.00 |
| 07 | Mtro. FELIPE PAUCAR CARLOS ALBERTO | ARTES INDUSTRIALES | 30.50 | 40.00 | 70.50 |
| 08 | Mtra. PICKMAN RUEDA DE CORTEZ NORMA ESPERANZA | ARTES INDUSTRIALES | 27.50 | 44.00 | 71.50 |

En uso de las atribuciones que confiere el Reglamento General de la UNE y lo dispuesto por la Resolución N° 1723-2020-R-UNE del 21 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, los resultados de la Evaluación del Proceso de Promoción Docente, a favor de los docentes ordinarios con puntaje aprobatorio de la Facultad de Tecnología, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE METALMECANICA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESPECIALIDAD | ASPECTO EXTERNO | ASPECTO INTERNO | CATEGORIA | ASCENSO | PUNTAJE TOTAL |
|----|------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|------------------|--------------------|---------------|
| 01 | Dr. GUIZADO SALAZAR GILBERTO | CONSTRUCCIONES METÁLICAS | 45.00 | 50.00 | ASOCIADO TC 40 H | PRINCIPAL D.E. 40H | 95.00 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESPECIALIDAD | ASPECTO EXTERNO | ASPECTO INTERNO | CATEGORIA | ASCENSO | PUNTAJE TOTAL |
|----|---------------------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|---------------|
| 02 | Dr. CHIRINOS ARMAS DANIEL RAMÓN | TELECOMUNICACIONES INFORMÁTICA E | 45.00 | 50.00 | ASOCIADO TC 40 H | PRINCIPAL D.E. 40H | 95.00 |
| 03 | Dr. NIÑO CUEVA MOISES RONAL | ELECTRONICA E INFORMÁTICA | 45.50 | 50.00 | AUXILIAR TC. 40H A | ASOCIADO D.E. 40H | 95.50 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESPECIALIDAD | ASPECTO EXTERNO | ASPECTO INTERNO | CATEGORIA | ASCENSO | PUNTAJE TOTAL |
|----|---|------------------------|-----------------|-----------------|------------------|--------------------|---------------|
| 04 | Dra. VALENZUELA RODRÍGUEZ MARIA ANGELICA | TECNOLOGIA DEL VESTIDO | 45.00 | 50.00 | ASOCIADO D.E. | PRINCIPAL D.E.40 H | 95.00 |
| 05 | Mtra. ARIAS JULCA ROSA MARIA | TECNOLOGIA DEL VESTIDO | 32.00 | 40.00 | AUXILIAR TC 40 H | ASOCIADO D.E. 40H | 72.00 |
| 06 | Mtro. FELIPE PAUCAR CARLOS ALBERTO | ARTES INDUSTRIALES | 30.50 | 40.00 | AUXILIAR TC 40 H | ASOCIADO D.E. 40H | 70.50 |
| 07 | Mtra. PICKMAN RUEDA DE CORTEZ NORMA ESPERANZA | ARTES INDUSTRIALES | 27.50 | 44.00 | AUXILIAR TC 40 H | ASOCIADO D.E. 40H | 71.50 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU :200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 0945-2021-D-FATEC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, la promoción de los docentes ordinarios, en orden de mérito en plaza vacante de la Facultad de Tecnología, a su categoría inmediata superior, a los siguientes docentes:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE METALMECÁNICA

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | | CODIGO DE PLAZA |
|---------------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------|
| | DE | A | |
| Dr. GUIZADO SALAZAR GILBERTO | ASOCIADO TC.40H | PRINCIPAL D.E. 40 HORAS | 000637 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | | CODIGO DE PLAZA |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | DE | A | |
| Dr. CHIRINOS ARMAS DANIEL RAMÓN | ASOCIADO Tiempo Completo | PRINCIPAL Dedicación Exclusiva | 000688 |
| Dr. NIÑO CUEVA MOISES RONAL | AUXILIAR Tiempo Completo | ASOCIADO Dedicación Exclusiva | 000139 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGIA DEL VESTIDO TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | | CODIGO DE PLAZA |
|---|---------------------|------------------------|-----------------|
| | DE | A | |
| Dra. VALENZUELA RODRÍGUEZ MARIA ANGELICA | ASOCIADO D.E. | PRINCIPAL D.E. 40 H | 000620 |
| Mtra. ARIAS JULCA ROSA MARIA | AUXILIAR TC. 40H | ASOCIADO D.E. 40 H | 000028 |
| Mtro. FELIPE PAUCAR CARLOS ALBERTO | AUXILIAR TC.40 H | ASOCIADO D.E. 40 H | 000029 |
| Mtra. PICKMAN RUEDA DE CORTEZ NORMA ESPERANZA | AUXILIAR TC. 40H | ASOCIADO D.E. 40 H | 000042 |

ARTÍCULO 3º.- PROPONER, el Cambio de Régimen de los docentes ordinarios, en orden de mérito en plaza vacante de la Facultad de Tecnología, y en su categoría inmediata superior, a los siguientes docentes:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE METALMECÁNICA

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | | CODIGO DE PLAZA |
|---------------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------|
| | DE | A | |
| Dr. GUIZADO SALAZAR GILBERTO | ASOCIADO TC.40H | PRINCIPAL D.E. 40 HORAS | 000637 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | | CODIGO DE PLAZA |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------|
| | DE | A | |
| Dr. CHIRINOS ARMAS DANIEL RAMÓN | ASOCIADO T.C. 40 H | PRINCIPAL D.E. 40 H | 000688 |
| Dr. NIÑO CUEVA MOISES RONAL | AUXILIAR T. C. 40 H | ASOCIADO D.E. 40 HORAS | 000139 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU :200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 0945-2021-D-FATEC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGIA DEL VESTIDO TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | | CODIGO DE PLAZA |
|---|---------------------|-----------------------|-----------------|
| | DE | A | |
| Mtra. ARIAS JULCA ROSAMARIA | AUXILIAR TC. 40H | ASOCIADO D.E. 40 H | 000028 |
| Mtro. FELIPE PAUCAR CARLOS ALBERTO | AUXILIAR TC.40 H | ASOCIADO D.E. 40 H | 000029 |
| Mtra. PICKMAN RUEDA DE CORTEZ NORMA ESPERANZA | AUXILIAR TC. 40H | ASOCIADO D.E. 40 H | 000042 |

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Micaela Milagros CALDERON ARTICA
Secretaria Académica (e)



Dr. Pedro Alfonso VALLEJO QUISPE
Decano

cc:
Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la FATEC/interesados
Secretaría Docente
/mmc.

